



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

lunes 5 de diciembre de 2022

RES-IPVyH-2444-2022

VISTO el EE-IPVyH-2628-2022; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación del Software Gen Expediente y Gen Financiero para el IPVyH en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

Que en orden N° 5 obra NOTA-AEF-3826-2022 mediante el cual se da tratamiento respecto de las necesidades a cubrir por el servicio por contratar.

Que en orden N° 07, consta NOTA-PRE-2794-2022 a través de la Presidente del I.P.V.y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 123/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 32.421.072,00) por el término de DOS (2) años.

Que en orden N° 6 el Director General del Área Económico y Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 400070002 "Programas de computación", UGC N° 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta presentada por la empresa Nómade Soft S.R.L., se solicita su adjudicación por el monto de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 32.421.072,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención emitiendo el DICT-AL 553-2022, obrante en orden N° 27.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso c), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22 Anexo I, Resolución O.P.C. N° 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 123/22 (RAF 23) a la empresa Nómade Soft S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68419464-6, por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 32.421.072,00) para la contratación del Software Gen Expediente y Gen Financiero para el I.P.V. y H. en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por el término de DOS (2) AÑOS. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria Partida Presupuestaria N° 400070002 "Programas de computación", UGC N° 2302, del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la empresa Nómade Soft S.R.L. Comunicar a quienes corresponda.. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 5 de diciembre de 2022

RES-IPVyH-2444-2022

*Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
05/12/2022*